Resolución D.G.O.C. Nº 162 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2017 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 323.399.----------

Asunción, 16 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2017 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 323.399;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2017 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - I.D. Nº 323.399,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 22 de febrero de 2017, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, en dónde sólo fue recepcionado (1) un sobre, posteriormente, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de marzo de 2017, se realizó la apertura con los siguientes participantes: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Econ. Milciades P. Miglio R.,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. – MSPBS y el **Abog. Christian Ríos,** representante de la Asesoría Jurídica D.G.O.C. - MSPBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 08 de marzo del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 162 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2017 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 323.399.----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja y en especial amparándose en el **Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; y la Resolución DNCP Nº 522/15, artículo 2°,** el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**----------

Que, el presente llamado es **AD REFERÉNDUM**, por lo que la firma del Contrato, quedará sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 162 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2017 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 323.399.----------

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2017 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 323.399,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	MONTO TOTAL
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	01.-	G. 6.160.000.-
TOTAL ADJUDICAO – IVA INCLUIDO:		G. 6.160.000.-

Monto Total Adjudicado: G. 6.160.000 (Guaraníes, seis millones, ciento sesenta mil).----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.---------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018 – Rubro 260.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito provcido por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas

Resolución D.G.O.C. Nº 162 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2017 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 323.399.----------

afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES